

#1630

P 113985



Nov. 18/33

Proy de ley que solicita autorización de traslado de fondos en la ley de Gastos Públicos para suplir necesidades del Departamento de Relaciones Exteriores.

F. Prezas

Santiago, D. D.
Noviembre 22 de 1933

01581

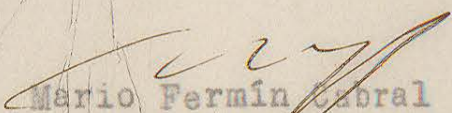
Señor
Rafael L. Trujillo M.,
Hon. Presidente de la República,
Santo Domingo.-

Honorable señor Presidente:

Avisole recibo de su oficio No. 23668 del 18 del corriente y del proyecto de ley por cuyo medio se autorizan transferencias de fondos dentro de la vigente ley de gastos públicos, en sus capítulos V, VI y VII.

Pláceme participarle que el mencionado proyecto fué aprobado por esta Cámara en sesión de hoy y remitido a la de Diputados, para los fines constitucionales.

Con toda consideración le saluda
muy atentamente,


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.-

01/3986



PRÉSIDENTIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

23668

Santiago de los Caballeros,
18 de noviembre de 1933.

A los Honorables
Miembros del Senado
de la República.

Señores Senadores:

Por el órgano de esa Honorable Cámara someto a la consideración del Congreso de la República, el proyecto de ley que acompaña el presente mensaje; por medio del cual se solicita autorización de traslado de fondos en la ley de gastos públicos vigente, para suplir necesidades del Departamento de Relaciones Exteriores.

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo.

fuh
jlc.

81/3985

Santiago. R. D.
Nov. 22/33

61585

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se autorizan transferencias de fondos en los capítulos V, VI y VII de la vigente ley de gastos públicos.

El citado proyecto fué recibido del Poder Ejecutivo junto con su oficio No. 23668 del 18 del corriente.

Muy atentamente,


Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.-

86/3996



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. Unico: Se autorizan las siguientes transferencias en la ley de gastos públicos vigente:

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA.

10423 VARIOS GASTOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA.

G10423A Servicios personales:
Honorarios a Tesoreros Municipales \$ 500.00

G10428 Para pagos de comisiones al depositario designado, según contrato, por depósitos y traslado de fondos. \$1.000.00

G50311G Reembolsos por cualquier concepto \$ 500.00

10418 CONSEJO SUPERIOR DE ADUANAS.

G10418A Servicios personales \$ 280.00

10442 OFICINA DE SUMINISTROS DEL GOBIERNO.

G10442B Otros gastos corrientes \$ 300.00

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

30910 SEC. II.- OFICINA DE INSP. DE AGRICULTURA, COLONIZACION Y COOPERATIVAS

G30910B Otros gastos corrientes \$ 420.00

12^{ta} LEGISLATURA, *ind.* 33

RECIBIDA AL No. 1834

A LIBRO LETRA

En virtud de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

dos

Y en virtud de las Leyes, Resoluciones y Decretos

emitidos en mérito a lo dispuesto en el artículo

Senado Dominicano, 22 de Mayo 1933

Armando Sánchez

SECRETARIO DEL SENADO

CONGRESO NACIONAL



TOPICO: Ley que autoriza transferencias de fondos en la ley de gastos públicos vigente.

PAGINA No.

2

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

G30101B Otros gastos corrientes \$ 3.000.00

En consecuencia, la apropiación 30101 se modifica para que se lea como sigue:

30101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO. \$29.242.50

G30101A Servicios personales \$20.842.50

G30101B Otros gastos corrientes 8.400.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, asiento provisional del Poder Legislativo, a los veintidos días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres, año 90° de la Independencia y 71° de la Restauración.

[Handwritten signature]
LO... SECRETARIO

[Handwritten signature]
PRESIDENTE:

12^a LEGISLATURA, ord. de 1933

REGISTRADA AL N.º 1834

En el folio a libro letra

N.º de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de dos

hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares

Santo Domingo, 22 de Mayo de 1933

[Handwritten Signature]

Archivista del Senado

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley

Núm.

Art. Unico. Se autorizan las siguientes transferencias en la ley de gastos públicos vigente:

CAPITULO VI.

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA.

10423 VARIOS GASTOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA.

G10423A	Servicios Personales: Honorarios a Tesoreros Municipales	\$ <u>500.00</u>
---------	---	------------------

G10428	Para pagos de comisiones al depositario designado, según contrato, por depósitos y traslado de fondos	\$ <u>1.000.00</u>
--------	---	--------------------

G50311G	Reembolsos por cualquier concepto	\$ <u>500.00</u>
---------	-----------------------------------	------------------

10418 CONSEJO SUPERIOR DE ADUANAS.

G10418A	Servicios Personales	\$ <u>280.00</u>
---------	----------------------	------------------

10442 OFICINA DE SUMINISTROS DEL GOBIERNO.

G10442B	Otros gastos corrientes	\$ <u>300.00</u>
---------	-------------------------	------------------

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y COMERCIO.

30910 SEC. II.- OFICINA DE INSP. DE AGRICULTURA, COLONIZACION Y COOPERATIVAS.

G30910B	Otros gastos corrientes	\$ <u>420.00</u>
---------	-------------------------	------------------

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

#2.

G30101B Otros gastos corrientes \$ 3.000.00

En consecuencia, la apropiación 30101 se modifica,
 para que se lea como sigue:

<u>30101</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.</u>	\$29.242.50
G30101A	Servicios Personales	\$ 20.842.50
G30101B	Otros gastos corrientes	<u>8.400.00</u>

Dada, etc. etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA
 LEY DE GASTOS PUBLICOS SEGUN LA LEY NUM.

CAPITULO VI.

SECRETARIA DE E. DE HACIENDA.

10423 VARIOS GASTOS DE LA SECRETARIA
 DE ESTADO DE HACIENDA.

G10423A	Servicios Personales (Honorarios a Tesoreros Muni- cipales).	\$ 500.00
G10428	Para pago de comisiones al depo- sitario designado según contrato, por depósito y traslado de fondos	\$1000.00
G50311G	Reembolsos por cualquier concep- to	\$ 500.00
<u>10418</u>	<u>CONSEJO SUPERIOR DE ADUANAS</u>	
G10418A	Servicios Personales	\$ 280.00
<u>10442</u>	<u>OFICINA DE SUMINISTROS DEL GOBIERNO.</u>	
G10442B	Otros gastos corrientes: 14 Gastos corrientes, esp. y diversos	\$ 300.00

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA
 Y COMERCIO.

30910 SECC. II. OFICINA DE INSP. DE
 AGRICULTURA, COLONIZACION Y
 COOPERATIVAS.

G30910B	Otros gastos corrientes:	\$ 420.00
---------	--------------------------	-----------

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
 EXTERIORES.

30101 OFICINA DEL SECRETARIO DE
 ESTADO.

G30101B	Otros gastos corrientes: 04 Comunicaciones	\$ 3.000.00
---------	---	-------------
